

# BANDO

**Dña. ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE FRAILES. JAÉN.**

**HACE SABER:**

**QUE QUEDA ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA FIESTA DE SAN PEDRO, DURANTE LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2019, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

**1.- LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO EN EL QUE FIGURARÁ LA INSCRIPCIÓN: PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FIESTA DE SAN PEDRO 2019. Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B. EL SOBRE "A" SE SUBTITULARÁ "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITARIA". Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- a) Documento Nacional de Identidad ó fotocopia compulsada.
  - b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
  - c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional, por importe de 300,00 €. ESTA FIANZA SE DEVOLVERÁ A TODOS LOS PARTICIPANTES SALVO A AQUEL QUE RESULTE BENEFICIADO POR LA MISMA. LA FIANZA GARANTIZA LA NO RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN Y SE PERDERÍA EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL BENEFICIARIO.
  - d) Certificación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
  - e) Los que acrediten la solvencia económica, técnica y financiera del licitador, que podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios de conformidad a lo establecido en el TRLCSP:
    - Informe de Instituciones financieras en el cual se ponga de manifiesto que los licitadores gozan de una situación financiera suficientemente saneada, de acuerdo a las prácticas usuales en los mercados financieros, para obtener la financiación suficiente, para hacer frente a las inversiones, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
    - Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.
    - Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
  - f) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el Epígrafe correspondiente.
- EL SOBRE "B" SE SUBTITULARÁ "OFERTA ECONÓMICA" Y CONTENDRÁ:**
- a) La proposición con arreglo al siguiente modelo, disponible en el Ayuntamiento:

D. ...., con domicilio en ....., Municipio ....., CP ..... y D.N.I. nº ....., en nombre propio (ó en representación de ..... como acredito por .....) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios consistente en la explotación del Bar de la Caseta Municipal durante la Fiesta de San Pedro, 2019, me comprometo a realizar el mismo por importe de .....euros, con las obligaciones contenidas en el mismo, en concreto asumo la obligación de hacerme cargo del pago de la actuación musical del sábado día 30 de junio de 2.019. (lugar, fecha y firma).

b) LISTADO DE PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO

- 2.- LA OFERTA ECONOMICA MINIMA SE FIJA EN 150,00 EUROS, QUE PODRÁ SER MEJORADA POR EL LICITADOR AL ALZA. EL LICITADOR EN SU OFERTA ECONÓMICA, ASUME ADEMÁS, LA OBLIGACIÓN DE HACERSE CARGO DEL PAGO DE LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL MEDIODÍA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.019.
  - 3.- EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TERMINA EL DÍA 21 DE JUNIO A LAS 12:00 HORAS, PROCEDIÉNDOSE EN ESE MOMENTO A LA APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.
  - 4.- LA PERSONA A QUIEN LE QUEDE ADJUDICADA LA CASETA, DEBERÁ DEPOSITAR EN LA CUENTA DE PRESUPUESTO DE LA CAJA RURAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DINERO OFERTADO, ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019.
  - 5.- EN CASO DE RENUNCIA EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADJUDICAR, SIN NECESIDAD DE NUEVA LICITACION, POR ORDEN, A LA SIGUIENTE OFERTA ECONÓMICA MÁS ELEVADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.
  - 6.- LA ADJUDICACIÓN ES INTRANSFERIBLE Y EN CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SE REALIZA ALGÚN TIPO DE CESIÓN A TERCEROS PODRÁ CONSIDERAR NULA LA CONCESIÓN.
  - 7.- LOS ADJUDICATARIOS DE LA CASETA DEBERÁN HACERSE CARGO DE LA LIMPIEZA DE LA CASETA, TANTO EN ZONA DE BAR, PISTA DE BAILE Y ASEOS DURANTE ESTOS DOS DÍAS.
  - 8.- LOS PRECIOS QUE DEBERÁN APARECER TAMBIÉN DENTRO DE LA OFERTA, NO PODRÁN SUPERAR EN NINGÚN CASO EL 20 % DE LOS PRECIOS MEDIOS EN LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO. DEBERÁN ESTAR EXPUESTOS DE FORMA VISIBLE.
  - 9.- EL ADJUDICATARIO DE LA CASETA, SE COMPROMETE A COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO EN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO VIENE ORGANIZANDO DENTRO DEL RECINTO DE LA MISMA, ASI COMO DE CONSENSUAR CON LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS CUALQUIER INICIATIVA DE ACTIVIDAD QUE CONSIDERE CONVENIENTE REALIZAR A LO LARGO DE LAS FIESTAS.
  - 10.- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CUBRIR EL VALLADO DEL RECINTO FERIAL IMPIDIENDO LAS VISTAS DE LA CASETA.
- LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO EN FRAILES A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA:  
FDO.: ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO**

